



**CIRCULAR 5/2008**

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 55-50/2007**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes, con toda atención, hago de su conocimiento, que este Órgano Colegiado autorizó la modificación al artículo séptimo del Acuerdo General 31-15/2007 emitido en sesión de fecha veintiocho de marzo del año en curso, que establece las atribuciones que ejercerá la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en materia de registro de situación y modificación patrimonial de los servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos:-----

**SÉPTIMO.- El Pleno ejercerá las siguientes facultades:**

*III.- Ordenar la práctica de visitas de inspección y auditorías, cuando los signos exteriores de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera tener un servidor público, cuando éstos requieran orden de autoridad judicial, se hará ante ésta la solicitud correspondiente, siempre que medie procedimiento de investigación de presunta responsabilidad administrativa, instaurado previa denuncia o queja, en el que se haya autorizado por el Pleno, el análisis de las declaraciones que presenten los servidores públicos.*

*La práctica de tales actos se ordenará en el procedimiento que se siga en contra del servidor público, una vez que éste haya sido notificado de los hechos que lo motivaron. En la diligencia, se levantará acta en la que se alegue lo que a su interés convenga, debiéndose firmar por el servidor público involucrado y por los testigos que para tal efecto se designen; en caso de que se negaren a hacerlo, el comisionado lo hará constar mediante razón correspondiente."*

Asimismo, se autorizó la supresión de la fracción IV del artículo séptimo del Acuerdo General 31-15/2007 emitido en sesión de fecha veintiocho de marzo del año en curso, que establece las atribuciones que ejercerá la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en materia de registro de situación y modificación patrimonial de los servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reitero a Ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, D. F. a 28 de enero de 2008

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



**SECRETARIA GENERAL**

**M.C. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ**